RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Santa Cruz de Tenerife por la que se declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», con domicilio en la plaza de Julio Cervera, número 2, de esta capital, en solicitud de declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características témicas principales con los siguientes le cual fué outerirade. técnicas principales son las siguientes, la cual fué autorizada por esta Delegación de Industria con fecha 16 de febrero

Línea aérea, trifásica, a 22 KV., conductores de cobre de 35 milímetros cuadrados sobre aisladores rígidos y postes de hormigón, que une las subestaciones de «Manuel Cruz» y «La hormigón, que une las subestaciones de «Manuel Cruz» y «La Laguna», cruzando sobre varias líneas telefónicas, carretera del Valle de Tabares a Los Campitos, sobre otra línea de alta tensión de la Empresa peticionaria y calles particulares. Sus tres primeros apoyos se encuentran en el término de Santa Cruz de Tenerife y el resto en término de La Laguna. Del apoyo 31 de la línea descrita se deriva otra de 2,8 kilómetros, también a 22 KV., con conductores de alumnio-acero de 74 milímetros cuadrados y aisladores de suspensión en postes de hormigón. Este tramo cruza sobre linea de alta tensión de la propia Empresa, sobre líneas telefónicas y telegráficas, sobre varios caminos municipales, entre ellos el de San Bartolomé, y sobre la autopista y carretera de Santa Cruz a La Laguna por Santa María de Gracia.

Esta Delegación de Industria, de acuerdo con lo dispuesto

Esta Delegación de Industria, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones reseñadas a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento citado.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de julio de 1968.-El Delegado.-2.710-B.

### MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 8 de agosto de 1968:

DIVISAS	OAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.		69,761
1 Dólar canadiense	64,835	65,030
1 Franco francés nuevo	13,983	14,025
1 Libra esterlina	166,522	167,024
1 Franco suizo	16,143	16,191
100 Francos belgas	139.074	139,494
1 Marco alemán	17,305	17,357
00 Liras italianas	11,193	11,226
1 Florin holandés	19,207	19,265
1 Corona sueca	13,470	13,510
1 Corona danesa	9.249	9,276
1 Corona noruega	9.737	9.766
1 Marco finlandés	16,642	16,692
100 Chelines austríacos	269.082	269,894
100 Escudos portugueses	242,779	243,512

## IV. Administración de Justicia

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrisimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de esta capital de Barcelona, en procedimiento judicial sumario hipotecario, promovido al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que goza del beneficio legal de pobreza), contra la Entidad «Inmobiliaria Nordeste de Construcciones, S. A.», con domicilio en Badalona, calle Eduardo Marquina, 8, segundo, segunda, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte dias y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, de la siguiente finca, especialmente hipotesiguiente finca, especialmente hipote-

cada: «Finca Planta número 11. «Finca número 11. Planta segunda, puerta segunda. Vivienda que forma parte de la casa sita en Badalona, calle de Eduardo Marquina, sin número, tiene una superficie útil de 57,41 metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y lavadero. Linda: Por su frente, fachada de casa a un patio mangonymedo posta. vadero. Linda: Por su frente, fachada de la casa, a un patio mancomunado posterior, con dicho patio; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta primera y caja de escalera; por la izquierad, con finca propiedad de «Unión Vidriera Española, S. A.»; por el fondo, con patio interior de luces y caja del ascensor; por debajo, con la vivienda puerta segunda de la planta primera, y por encima, con la vivienda puerta segunda, de la planta tercera». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, en el tomo 1.278, libro 424 de Badalona, folio 91, finca 17.140,

inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitu-

bro 424 de Badalona, folio 91, finca 17.140, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 200.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados (Salón Víctor Pradera 1, P.º Pujadas, 3, planta tercera), el día 26 de septiembre próximo y hora de las doce; y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 efectivo del valor tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación subasta; que se entenderá que todo lici-tador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continua-rán subsistentes, entendiéndose que el rerán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto previa consignación del total precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, 29 de julio de 1968.—El Secretario — 4587.E.

cretario .- 4.587-E.

### BAZA (GRANADA)

Don Luis Ramón Martínez Garrido, Juez de Primera Instancia de Baza y su

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Dolores Navas Céspedes, con beneficios de pobreza, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de su marido, don Pedro Pérez Parra, hijo de José y de Mariana, natural de Huércal-Overa (Almería) y vecino últinuercal-Overa (Almería) y vecino últi-mamente de Zújar (Granada), de donde se ausentó en 1960, siendo sus últimas noticias de Venezuela en el año 1963. Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamien-to Civil.

Baza, 16 de julio de 1968.—El Juez, Luis Ramón Martínez Garrido.—El Secretario. 4.592-E. 1.a 8-8-1968

#### BILBAO

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra necesaria de la entidad mercantil «Fabricaciones Metalúrgicas, Socie-dad Anónima» (FAMESA), domiciliada en esta villa, calle de Hurtado de Amézaga, número 28, tercero, a instancia del procurador don Mariano Escolar Martínez, en nombre de don Jesús Goiri Eguitarte, fueron designados en la primera Junta general de acreedores, como síndico primero, don Luis Lejarreta y Díaz de Amézaga, que representa al acreedor «Altos Hornos de Vizcaya»; como síndico segundo, a don Fernando de Oraa Moyúa, De-